ACTA DE RECEPCIÓN DE EDIFICIDIO TERMINADO, PARA LOS CASOS DE RECHAZO DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROMOTOR.

Este documento contempla el supuesto previsto en el art°. 6.3 de la LOE, consistente en que el Promotor rechace la recepción de la obra por considerar que no está terminada o no se adecua a las condiciones contractuales, especificando el motivo del rechazo y el plazo convenido para su subsanación, que dará lagar en su momento a la formalización del Acta de Recepción.

ACTA DE RECEPCIÓN DE EDIFICIO TERMINADO (para los casos de rechazo de la recepción por parte del Promotor).

ED	IFICIO:	
EM	PLAZAMIENTO:	
LICENCIA DE OBRA:		
PROMOTOR:		
СО	NSTRUCTOR/ES:	
PR	OYECTISTA/S:	
DIF	RECCIÓN FACULTATIVA:	
	Director de obra:	
	Director de la ejecución de la obra:	
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:		
RE	En de de de	
 1. 2. 3. 4. 	Don	
MA	NIFIESTAN	
 2. 	Que en virtud de contrato de obra establecido entre el Promotor y el Constructor, se ha llevado a cabo la construcción de la edificación identificada en el encabezamiento de este Acta, realizada al amparo de la licencia municipal de obra reseñada y con sujeción a las prescripciones contenidas en el proyecto de ejecución y sus reformados, bajo la dirección facultativa legalmente establecida. Que la obra finalizó el	
	consta en el Certificado final de Obra, expedido por la Dirección facultativa y visado por los Colegios Profesionales correspondientes, que se adjunta a la presente Acta. Asimismo se ha formalizado por la dirección Facultativa la liquidación Final de la Obra, visada igualmente, y se ha preparado la documentación de la obra ejecutada.	

Y HACEN CONSTAR

<u>Primero</u>: en este acto el Constructor hace formal entrega al Promotor de la edificación identificada en el encabezamiento, con todas las instalaciones y elementos que le son propios.

<u>Segundo</u> : el Promotor declara que rechaza la la obra no está terminada	obra por los motivos siguientes:	
 la obra no se adecua a las condiciones Justificación de la motivación exp 		
Tercero: el Promotor y el Constructor establecen un plazo de		
Así lo otorgan por cuadruplicado ejemplar y a consignados.	un solo efecto, en fecha y lugar al principio	
El Constructor	El Promotor	
Enterad	dos:	
El Director de Obra	El Director de la Ejecución de la Obra	